



6 de julio de 2009
Circular No. 034-2009

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdos No. 5-2009 y No. 6-2009

Señor(a) Gerente General:

Nos es grato comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos ha aprobado los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. 5-2009 de 24 de junio de 2009: Por medio del cual se desarrolla el artículo 215 de la Ley Bancaria sobre bienes inactivos. Empezará a regir a partir de su promulgación.
- Acuerdo No. 6-2009 de 24 de junio de 2009: Por el cual se establecen las normas para límites de concentración de riesgos a grupos económicos y partes relacionadas. Empezará a regir a partir del 1º de enero de 2010.

Adjunto encontrará copia de los Acuerdos en mención, a los cuales podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

Adj.: Lo indicado: Acuerdo No. 6-2009, Acuerdo No. 5-2009

/rp